



OEA | Más derechos
para más gente

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLIV GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS
4 y 5 de octubre de 2018
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

**OEA/Ser.L/XIV.4.45
DDOT/LAVEX/doc.18/2018
4 de octubre de 2018
Original: español**

**RETOS EN MATERIA DE ADMINISTRACION Y DESTINO DE LOS BIENES COMISADOS DE LOS
ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

I. ANTECEDENTES

El Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) fue creado en 1990 en conformidad con el artículo 22 del [Estatuto](#) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se constituye, por lo tanto, como uno de los órganos asesores de la CICAD.

Actualmente, el GELAVEX se encuentra conformado por dos Sub-Grupos de Trabajo: el Sub-Grupo de Trabajo en Cooperación Internacional y Decomiso y el Sub-Grupo de Trabajo en Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y Organismos de Investigación Criminal (OIC), cuyas actividades son determinadas por planes estratégicos que definen líneas de acción y por planes de trabajo que especifican actividades concretas a ser desarrolladas de acuerdo con las líneas de acción previamente acordadas.

La Propuesta de Planificación Estratégica del periodo 2018-2020 ([DDOT/LAVEX/doc.11 /17](#)), fue aprobada en el Sexagésimo Segundo periodo ordinario de sesiones de la CICAD ([CICAD/doc.2363/17](#)) por tanto, sirve como pauta para las actividades desarrolladas por el Grupo en el trienio 2018-2020.

De acuerdo con el plan de trabajo 2017-2018 aprobado, el Subgrupo de Trabajo de Cooperación Internacional y Decomiso se dedicará a trabajar en la siguiente línea de acción: a) Un estudio sobre liquidación o venta de activos incautados: valoración para su debida destinación; y b) identificación de retos que los Estados miembros de la OEA enfrentan en materia de recuperación de activos: diagnóstico que incluirá Leyes de decomiso y víctimas. El Subgrupo de Trabajo de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal se dedicará a: a) Un estudio sobre nuevas tipologías ALD/CFT, incluyendo el uso de monedas virtuales; y b) Un estudio sobre prueba pericial (peritos) en casos ALD/CFT.

Participaron en esta XLIV Reunión del GELAVEX 16 Estados miembros, a saber: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, y Trinidad y Tobago.

Así mismo participaron como Observadores: España; el Grupo de Acción Financiera de El Caribe (GAFIC); el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT); la Red de Recuperación de Activos de El Caribe (ARIN-Carib); y, como invitado a esta plenaria, la Unión Internacional del Notariado (UINL).

II. OBJETIVO GENERAL

Identificar los países que cuentan con leyes o normas vinculadas a la recuperación de activos y oficinas encargadas de Administración de Bienes Incautados y Recuperación de activos de los Estados miembros de la OEA.

El referido estudio tiene también como finalidad compartir información con los países que están modificando sus legislaciones y que requieren una guía de soluciones para mejorar y desarrollar sus capacidades técnicas y operativas para resolver casos de gestión y administración de bienes incautados y comisados.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer una lista actualizada de países que cuentan con leyes de Administración de Bienes Incautados y Comisados, con la referencia de las leyes vigentes a la fecha.
- Identificar los países que se encuentran preparando proyectos de ley para implementar la Administración de Bienes Comisados o leyes de comiso especial.
- Contemplar los principales beneficios de contar con leyes de Administración de Bienes y Comisados o leyes de comiso especial.
- Identificar las principales limitaciones que se encuentran en la implementación de las nuevas leyes de Administración de Bienes Comisados o leyes de comiso especial.
- Contar con un documento de referencia para los demás Estados en la materia.

IV. METODOLOGIA

Para el desarrollo del trabajo se ha considerado la participación del Proyecto BIDAL y la información de 16 Estados miembros, en respuesta a un cuestionario circulado con el fin de que compartan experiencias e informaciones relacionadas a la recuperación de activos y a la administración de bienes incautados y comisados, para poder determinar cuáles son los retos que se presentan y las soluciones encontradas.

El cuestionario sobre recuperación de activos fue diseñado por la Red de Recuperación de Activos del Caribe (ARIN-CARIB) y está publicado en el siguiente [enlace](#).

V. RETOS REGIONALES

Finalmente, se han identificado algunos retos a nivel regional que se dividen por las siguientes áreas: a nivel general, legal y operativo.

Generales

1. Crear organismos especializados con objetivos y procedimientos claramente definidos.

2. Los estados deben asegurar que sus funcionarios, incluyendo jueces y fiscales, estén bien capacitados en asuntos relacionados con la recuperación de activos.
3. Mejorar la comunicación entre los Estados partes en materia de Asistencia Legal Mutua o Asistencia Jurídica Internacional, estableciendo plazos para su contestación.
4. La unificación de instituciones en materia de Recuperación de Activos para evitar la disparidad de criterios y el entorpecimiento al momento de obtener resultados.
5. Donde no existe régimen de comiso sin condena, se sugiere desarrollar normas y/o procedimientos para responder positivamente a las solicitudes de comiso de activos sujetos a procesos de Decomiso no Penal.

Legales

1. Los tratados de asistencia legal mutua existentes deben ser revisados y actualizados periódicamente para garantizar su continua relevancia.
2. Los estados deberían considerar promulgar legislación interna que permita el comiso no Penal (cuando el delincuente está muerto, prófugo, ausente, es inmune a enjuiciamiento, o en otros casos apropiados).

Operativos

1. Los estados deben proveer recursos adecuados para permitir que sus funcionarios asistan a reuniones y foros internacionales relevantes y establezcan contactos con sus homólogos a nivel bilateral.
2. Los Estados de requirentes y requeridos deben estar dispuestos a conversar con franqueza y establecer acuerdos para intentar resolver la insuficiencia de recursos, incluyendo comunicaciones sobre cómo repartir los costos y, en su caso, repartir los bienes recuperados.